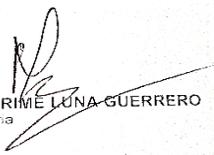


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial dando cumplimiento al requerimiento realizado en la providencia calendada a 14 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, Julio 23 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual informa que procederá con la notificación de la demandada **NIDIA CRISTINA CHAPARRO DIAZ** a la dirección de correo electrónico ncrichadi05@hotmail.com, conforme a la estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como dirección electrónica de notificación de NIDIA CRISTINA CHAPARRO DIAZ, la cuenta de correo electrónico ncrichadi05@hotmail.com, quien ostenta la calidad de demandada dentro del presente asunto.

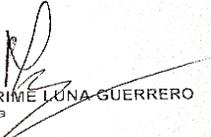
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 23 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 24 de julio de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial dando cumplimiento al requerimiento realizado en la providencia calendada a 14 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, Julio 22 de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GULRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual informa que procederá con la notificación de la demandada **NIDIA CRISTINA CHAPARRO DIAZ** a la dirección de correo electrónico ncrichadi05@hotmail.com, conforme a la estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como dirección electrónica de notificación de NIDIA CRISTINA CHAPARRO DIAZ, la cuenta de correo electrónico ncrichadi05@hotmail.com, quien ostenta la calidad de demandada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 22 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 23 de julio de 2020



MERCY KARIMIL LUNA GULRERO
Secretaría

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d34156a15cd037ffdca2351e1b3482c0e8d9b00f098006def7b0b92d673f7358

Documento generado en 23/07/2020 12:56:40 p.m.